

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA
IGUAL O INFERIOR A 10 UTM. DE
ADQUISICION DE VIDRIO, PERSIANAS Y
DIARIO MURAL**

Huépil, 30 de Septiembre de 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2402/2015

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° punto N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- d) El decreto alcaldicio N°1355 del 25.05.2015 que delega a la Srta. Silvia Silva Vilches y autoriza la firma de Administradora Municipal.
- e) La necesidad de contar con Vidrio, Persianas y Diario mural para ser utilizado en Posta Polcura, según solicitud de compra 360 con fecha 09-09-2015, derivada del Departamento de Salud
- f) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores (Valores con IVA)

Nombre Empresa	Rut	Valor Total	Observaciones
Ana Del Pilar Plaza Brevil	11.593.065-6	\$ 503.001	
Ferreteria Semat	13.629.536-5	\$478.000	
Comercial Sandoval E Inostroza Ltda.	76.225.709-2	\$434.000	

- g) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** La adquisición descrita en el punto e) de los vistos a la empresa Comercial Sandoval e Inostroza Ltda. Rut: 76.225.709-2 La adquisición de Vidrio para escritorio, Persianas y Diario Mural por un valor total de \$434.000 IVA INCLUIDO, Por ser la empresa que cumple con las necesidades de accesibilidad para el Departamento de Salud ya que presenta ubicación y disponibilidad dentro de la localidad de Huepil
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto. comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152206001 "Mantencion y Reparación de Edificaciones.-"

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE

**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.

SSV/GPL/ARZ/sml